

[DIR3 - Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas](#)

Nombre:

Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas

Acrónimo:

DIR3

Publicador:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Descripción:

El Directorio Común proporciona un Inventario unificado y común a toda la Administración de las unidades orgánicas / organismos públicos y sus oficinas asociadas, facilitando el mantenimiento distribuido y corresponsable de la información.

Descripción detallada:

El Artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010) estipula que las Administraciones públicas: "...mantendrán una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas."

Añade además que:

"Cada Administración pública regulará la forma de creación y mantenimiento de este Inventario, que se enlazará e interoperará con el Inventario de la Administración General del Estado en las condiciones que se determinen por ambas partes y en el marco de lo previsto en el presente real decreto; en su caso, las Administraciones públicas podrán hacer uso del citado Inventario centralizado para la creación y mantenimiento de sus propios inventarios".

La Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, con el fin de dar respuesta a los requisitos del ENI, pone en marcha el "Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas", en adelante DIRECTORIO COMÚN, para proporcionar un Inventario unificado y común a toda la Administración, que incluirá la relación de las unidades orgánicas y sus oficinas asociadas, y facilitará el mantenimiento distribuido y corresponsable de la información.

Normativa relacionada:

Real Decreto 4/2010

Red de Origen:

SARA

Organismos destinatarios:

Cualquier Administración Pública

Alta:

Formulario de solicitud de alta en los servicios de Directorio Común. Documento a cumplimentar por cada Organismo interesado remitiéndolo al gestor de consultas: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/DIR>

[Formulario alta de usuarios](#)

URL información:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3>

Mail:

gestion.dir@seap.minhap.es || <https://sweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/DIR>

URL servicio:

<https://directorio3.redsara.es>